
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



COPIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LUGAR DE ENTREGA DE QUEDAN:
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA UBICADA EN
ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO No
5,500, SAN SALVADOR.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 16 de septiembre de 2020.

ORDEN No.: OC/LG/0102/0392/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.

0614-061211-105-5

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (TRANSPORTE)

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)						
1	78180000	54302	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULO AUTOMOTOR QUE INCLUYE:	NO APLICA								
					* CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE		\$ 75.00	\$ 75.00						
					1 CAMBIO DE ZAPATAS DE FRENS TRASEROS		\$ 20.00	\$ 20.00						
					2 RECTIFICADOS DE TAMBORES		\$ 15.00	\$ 30.00						
					* CAMBIO DE REGULADOR DE ALTERNADOR		\$ 35.00	\$ 35.00						
					* CAMBIO DE BLOWER DE A/C		\$ 45.00	\$ 45.00						
					SUB-TOTAL MANO DE OBRA							\$	205.00	
					2		GALON	ACEITE PARA MOTOR 15W14	VALVOLINE/USA	\$ 32.00	\$ 64.00			
					1		UNIDAD	FILTRO DE AIRE	UNION/JAPON	\$ 11.90	\$ 11.90			
					1		UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	FUJITOYO/MALASIA	\$ 15.57	\$ 15.57			
					1		UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FUJITOYO/MALASIA	\$ 17.77	\$ 17.77			
					1		JUEGO	ZAPATAS DE FRENS TRASEROS	KASHIMA/JAPÓN	\$ 45.60	\$ 45.60			
					1		UNIDAD	REGULADOR DE ALTERNADOR	DENKI/MALASIA	\$ 58.00	\$ 58.00			
					1		UNIDAD	BLOWER DE A/C	UAC/USA	\$ 150.00	\$ 150.00			
SUB-TOTAL REPUESTOS							\$	362.24						
GARANTIA: 3 MESES MANO DE OBRA Y REPUESTOS														
CONTACTO [REDACTED], AL TELEFONO: [REDACTED] O AL CORREO: [REDACTED]														
MONTO TOTAL ADJUDICADO (CON IVA)							\$	567.24						

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS SESENTA Y SIETE 24/100 DÓLARES

COPIA-DACI

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VEHÍCULO, MARCA: [REDACTED] MODELO: [REDACTED] AÑO: [REDACTED] NÚMERO DE INVENTARIO: 30-13002-0035, CON EL PRÓPOSITO DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO Y ASÍ ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ADMINISTRACIÓN GENERAL/TRANSPORTE.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0420/2020 (03-09-2020)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0392/2020

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y EL VEHÍCULO EN EL TALLER.

* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN: LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, PREVIA COORDINACIÓN CON LA UNIDAD SOLICITANTE.

* FACTURAR A NOM [REDACTED] ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.



DESIGNADO DAI(AG)

Vo. Bo. DIRECTOR DACI



JEFE UFI